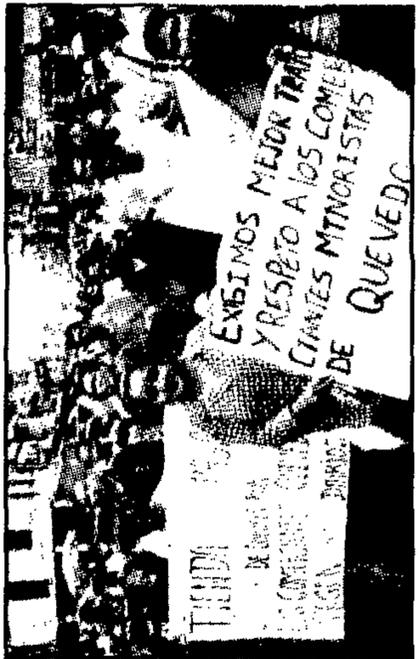




**Mañana es el Día  
Mundial de la Población**  
● **Página A3**

# LOS RÍOS LA HORA



**Comerciantes piden  
versión de Juez** ● **Página A3**

FORO...  
"DADA DIGITALIZAR"

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S. A.

Se comunica al público que la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S. A. reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ-0003800 el 7 JUL 2004.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar el servicio público permanente de transporte de pasajeros, en la modalidad de servicio urbano en el cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, con sus respectivos estacionamientos...".

MMP

Cecilia

Guayaquil, julio 7 del 2004

Ottón Morán Ramírez

18019

INTENDENTE JURÍDICO DE  
COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL